

051



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

# Resolución Directoral

N° 035 -2012-INGEMMET/OA

Lima, 13 JUL. 2012

**VISTO:**

El Memorando N° 390-2012-INGEMMET/PCD/COD, de 06 de junio de 2012 del Coordinador de los Órganos Desconcentrados sobre cambio de los responsables de la administración de las Cajas Chicas de los Órganos Desconcentrados de Cusco y Trujillo;

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Directoral N° 002-2012-INGEMMET/OA, se autoriza la apertura del Fondo Fijo para Caja Chica, por la Suma de S/. 24,500.00, asignándose a las diferentes sedes de la siguiente manera:

- Sede Central S/. 6,000.00 (Seis mil y 00/100 nuevos soles)
- Sede Arequipa S/. 4,000.00 (Cuatro mil y 00/100 nuevos soles)
- Sede Cusco S/. 3,000.00 (Tres mil y 00/100 nuevos soles)
- Sede Madre de Dios S/. 3,000.00 (Tres mil y 00/100 nuevos soles)
- Sede Puno S/. 3,000.00 (Tres mil y 00/100 nuevos soles)
- Sede Trujillo S/. 3,000.00 (Tres mil y 00/100 nuevos soles)
- Sede Las Artes S/. 2,500.00 (Dos mil quinientos y 00/100 nuevos soles)

Que, en atención al proveído de la Secretaria General, respecto a las recomendaciones contenidas en el Informe N° 001-2012-ERC, se redujeron las asignaciones citadas en el párrafo precedente, a fin de adecuarlas a las reales necesidades de bienes y servicios menudos de atención urgente y de acuerdo a las demandas particulares de cada una de las sedes de los órganos desconcentrados;

De conformidad a lo preceptuado por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 que aprueba la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15. Disposiciones Complementarias a la Directiva de Tesorería;

Que, mediante Resolución Directoral N° 021-INGEMMET-2012-OA, de fecha 31 de mayo de 2012, se resolvió en el artículo 1°, modificar el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 002-2012-INGEMMET/OA, autorizando la apertura del Fondo Fijo para Caja Chica por la suma de S/. 16,500.00 (Dieciséis mil quinientos y 00/100 nuevos soles);

Que, mediante Resolución Directoral N° 021-INGEMMET-2012-OA, de fecha 31 de mayo de 2012, se resolvió en el artículo 2°, modificar el artículo 3° de la Resolución Directoral N° 002-2012-INGEMMET/OA, designando a las siguientes personas como encargadas de la Administración del Fondo Fijo para Caja Chica, quienes deberán cumplir y hacer cumplir la Directiva N° 001-2012-INGEMMET/OA, Administración del Fondo Fijo para Caja Chica:



- Sede Central : Srta. Diana Betty Casosol Sifuentes (Responsable)  
: Sr. Gilmar Joel Murillo Steer (en ausencia del Responsable)
- Sede Arequipa : Srta. Gissell Alejandra Vargas Torres (Responsable)  
: Sr. Agustín Ccahuana Peralta (en ausencia del Responsable)
- Sede Cusco : Srta. Rocío Palomino Carrasco (Responsable)  
: Ing. Julio César García García (en ausencia del Responsable)
- Sede Madre de Dios : Srta. Catherine Ingrid Isuiza Aguilar (Responsable)  
: Sr. Eugenio Chávez Pérez (en ausencia del Responsable)
- Sede Puno : Srta. Susana Gladys Mamani Mamani (Responsable)  
: Sr. Henry Richard Jihuallanca Soncco (en ausencia del Responsable)
- Sede Trujillo : Ing. Carlos Enrique Trelles Rondoy (Responsable)  
: Sra. Liliana Rocío Garfias Llaque (en ausencia del Responsable)
- Sede Las Artes : Srta. Rosario Gladys Pantoja Delgado (Responsable)  
: Sr. Billy Garay Torres (en ausencia del Responsable)

Que, con Memorando del visto, el Coordinador de los Órganos Desconcentrados, solicita el cambio de los responsables de la administración de las Cajas Chicas de los Órganos Desconcentrados de Cusco y Trujillo, por encontrarse dentro de los supuestos de las disposiciones de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y modificatoria;

Que, el numeral 7.1 del artículo 7° de las Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General establece que los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades;

De conformidad con lo establecido en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificatorias.

Con el visto de los Directores de las Oficinas de Planeamiento y Presupuesto, Asesoría Jurídica y la Unidad Financiera.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Designar a partir de la fecha a las siguientes personas como encargadas de la Administración del Fondo Fijo para Caja Chica de los órganos desconcentrados de:

- Sede Cusco : Ing. Juan Preguntegui Zea (Responsable)
- Sede Trujillo : Ing. Juan F. Retamozo Belsyzerri (Responsable)

**Artículo 2°.-** Encargar a la Oficina de Sistemas de Información la publicación de la presente resolución en el portal web de la Institución.

Regístrese y Comuníquese.



*[Handwritten Signature]*

MAGNO SALCEDO RODRIGUEZ  
Director  
Oficina de Administración  
INGEMMET